

DECLARATORIA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS RSPL-CSSC-02-2019

Proceso electoral para la designación de dos Representantes del sector productivo local ante el Consejo de Sede de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional 2019-2020.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Tribunal Electoral Universitario, con la facultad conferida mediante el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, en su Art. 56, en el que se establece, es un Órgano Desconcentrado y Jurisdiccional, que actúa con independencia técnica, responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad.

SEGUNDO: Que el miércoles 24 de abril de 2019 se publicó la Convocatoria TEUTN-02-2019 para la postulación de candidatos para los puestos de dos Representantes del sector productivo local ante el Consejo de Sede de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, para que se divulgara oportunamente.

TERCERO: Que se recibieron las postulaciones de las personas interesadas en participar en el proceso electoral, en el plazo perentorio que el Tribunal Electoral Universitario estableció, el cual finalizó el jueves 16 de mayo de 2019 al ser las 5:00 p.m.

CUARTO: Que el viernes 17 de mayo de 2019, en Sesión Ordinaria 17-2019 del acta 17-2019, por medio del Acuerdo TEUTN-8-17-2019, se llevó a cabo la revisión efectiva de las postulaciones de todos los aspirantes.

QUINTO: Que el lunes 27 de mayo de 2019, en Sesión Ordinaria 18-2019 se llevó a cabo la segunda revisión efectiva de todos los aspirantes (Subsanaciones) y la revisión de la **Declaratoria Definitiva de Candidaturas RSPL-CSSC-02-2019** en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

POR TANTO:

PRIMERO: Según lo establece el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la UTN, se mencionan las sedes regionales conforme a la ley de creación de la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDO: Una vez revisadas y analizadas en todos sus extremos las postulaciones para los puestos de elección anteriormente indicados, este Tribunal declara a los siguientes postulantes como **Candidatos (as) Definitivos (as)**:

SECTOR PRODUCTIVO LOCAL ANTE EL CONSEJO DE SEDE DE LA SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios 2 representantes del sector productivo local ante el Consejo de Sede de la Sede Central de Alajuela que a continuación se indica:

Candidato (a) Titular	Candidato (a) Suplente
Oscar Mario Quesada Guzmán	Giovanni Artavia Quesada cc: Geovanny Artavia Quesada

SEGUNDO: Con plena facultad de sus competencias, el Tribunal Electoral Universitario declara las anteriores candidaturas de carácter **DEFINITIVO**, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y en la normativa electoral vigente.

TERCERO: La presente declaratoria fue aprobada en firme y por unanimidad, en el Acuerdo TEUTN-5-18-2019 del Acta 18-2019 de la Sesión Ordinaria 18-2019 celebrada el lunes 27 de mayo de 2019.

PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Nury Ginnette Bonilla Ugalde
Presidenta del TEUTN

